



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA
ESTADO No. 064 DE 2023

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNNO	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320220008700	FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO	LUIS JORGE RODRIGUEZ PEÑA	14/07/2023	2	ACCEDE A LO PETICIONADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE
EJECUTIVO	73283408900320230003900	BANCOLOMBIA S.A.	LUIS ENRIQUE GUZMAN PERDOMO	14/07/2023	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO EFECTUADA POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO
EJECUTIVO	73283408900320230007600	MARIA ARACELLY PEREZ RIOS	SANDY MAYELY DIAZ PINEDA	14/07/2023	1-2	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	73283408900320230007800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YEISON LONDOÑO SALAZAR	14/07/2023	1-2	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO HIPOTECARIO	73283408900320090009400	BANCO POPULAR	DIEGO LOAIZA HERNANDEZ	14/07/2023	1	DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO
EJECUTIVO HIPOTECARIO	73283408900320220008300	WILSON OCAMPO GOMEZ	ANGELA MARIA MEJIA GONZALEZ Y OTROS	14/07/2023	1	DECLARA TERMINADO PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO
EJECUTIVO	73283408900320220001000	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HENRY PINEDA CARDENAS	14/07/2023	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO EFECTUADA POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO
EJECUTIVO	73283408900320230008700	ACTUAR FAMIEMPRESAS	JUAN CARLOS BLANQUICET JARAMILLO SONIA ANDREA RUIZ	14/07/2023	1	INADMITE DEMANDA Y CONCEDE TERMINO PARA SUBSANARLA

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy DIECISIETE (17) de JULIO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: "Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)" y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: "Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular".